



RESOLUCION JEFATURAL N° 324 -2022-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 28/12/2022

VISTO:

La Nota N° 028-2022-GORE-ICA-PETACC/JP, y el Informe Legal N° 295-2022-GORE.ICA-PETACC/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 028-2022-GORE.ICA-PETACC/JP de fecha 27 de diciembre de 2022, la Secretaria de Jefatura, informa que por error involuntario duplico la numeración de la Resolución Jefatural N° 310-2022-GORE.ICA-PETACC/JP y por ende solicita a la Jefatura del PETACC, disponga las acciones pertinentes;

Que, al respecto se advierte que mediante Resolución Jefatural N° 310-2022-GORE.ICA-PETACC/JP de fecha 01 de diciembre de 2022, se aprobó el Rol de Vacaciones de los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, periodo 2022 – 2023;

Que, mientras con fecha 05 de diciembre de 2022, se aprobó la Resolución Jefatural N° 310-2022-GORE.ICA-PETACC/JP de fecha 05 de diciembre de 2022, que declaró improcedente el recurso de reconsideración contra la Resolución Jefatural N° 300-2022-GORE.ICA-PETACC/JP interpuesto por el Consorcio Ingeniería Diamante; asimismo, declaró Nulo de Oficio la Resolución Jefatural N° 300-2022-GORE.ICA-PETACC/JP de fecha 08 de noviembre de 2022, que declaró la nulidad sobre los actos emitidos en el procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2022-GORE.ICA-PETACC 1ra. Etapa para la ejecución de la obra "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Rio Grande – Santa Cruz", proveniente del Proyecto de Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del rio Grande – Santa Cruz- Palpa, debiéndose continuar con el proceso en el estado que corresponda;

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Secretaria del PETACC se debe tener en cuenta la existencia de un error material preceptuado en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que establece lo siguiente: "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificables con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Por tanto, los actos administrativos se encuentran regulados por la Ley del Procedimiento Administrativo General, además de las normas de cada materia, el cual busca establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos o intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.

Que, de la evaluación de ambas resoluciones se advierte que la Resolución Jefatural N° 310-2022-GORE.ICA-PETACC/JP descrito en el tercer considerando, ha sido notificada a personal externo de la Entidad como es el Consorcio Ingeniería Diamante, por cuanto no sería conveniente proceder a la modificación de su numeración de la citada resolución;

Que, en ese sentido, y al no alterar lo sustancial y sentido de la decisión, es necesario que se proceda a la rectificación de la numeración de la Resolución Jefatural N° 310-2022-GORE.ICA-PETACC/JP de fecha 01 de diciembre de 2022, que aprobó el Rol de Vacaciones de los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, periodo 2022 – 2023; debiéndose otorgarse nueva numeración a través del acto resolutivo correspondiente, así como su efectividad;

Estando al Informe Legal N° 295-2022-GORE.ICA-PETACC/OAJ, y con los vistos de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR de oficio el error material incurrido en la numeración de la Resolución Jefatural que a continuación se indica:

DICE:

Resolución Jefatural N° 310-2022-GORE.ICA-PETACC/JP

DEBE DECIR:

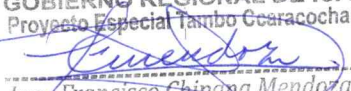
Resolución Jefatural N° 324-2022-GORE.ICA-PETACC/JP

Artículo Segundo.- ESTABLECER la vigencia de todas las disposiciones contenidas en la Resolución Jefatural N° 324-2022-GORE-ICA-PETACC/JP, y que surtirán sus efectos a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y al Jefe del Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Ing. Francisco Chipana Mendoza
JEFE DE PROYECTO ESPECIAL